



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2136 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2016".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 006 del 04 de enero de 2016 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2016.

Que el Decreto N° 2564 de 2015, establece en su art. 2.5.4.4.2.3 los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas necesarias para la planeación, en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, al tiempo que señala que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la calidad 2016.

Que en desarrollo de la sesión ordinaria N° 007 del 14 y 20 de abril de 2016, el Consejo Superior Universitario analizó el Plan de Fomento a la Calidad 2016, presentado por la Oficina de Planeación; y mediante Resolución Superior N° 015, el 20 de abril de 2016 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016", se distribuye los recursos en cuatro grandes ítems, de los cuales uno hace referencia a la Adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos y administrativos de la Universidad, en el cual se encuentra enmarcado el proyecto identificado con la *ficha BPUNI N° FCE 13 1304 2016* denominado: "*Dotación del aula para la Maestría en Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad de los Llanos, Sede San Antonio*", y el proyecto identificado con la *ficha BPUNI N° FCS* denominado: "*Dotación de espacios para el trabajo académico y de bienestar estudiantil del programa de Enfermería Sede San Antonio, Universidad de los Llanos*".

Que el 29 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, VIDEO Y COMUNICACIÓN PARA EL AULA DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FCE, CON CARGO AL PROYECTO FCE 13 1304 2016.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2136 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2016".

Que el 06 de julio de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCS 21 0405 2016.**

Que la Vice Rectoría de Recursos Universitarios en cumplimiento al principio de economía y teniendo en cuenta el objeto de la contratación unifica las necesidades y se inicia un solo proceso contractual.

Que el valor de los equipos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el día 25 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio de mercado, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 26 de julio de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°47603 de fecha 29 de Junio de 2016 por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOS MIL PESOS MONEDA CTE (\$136.002.000)**, asignado a los equipos de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**, descrito así: C- Inversión, Programa 114 Recursos CREE, Sub programa: 705 Recursos CREE, Proyecto: 5 Recursos CREE 2016; Recurso: 1 Recursos Ordinarios; Centro de Costo: 6120 Recursos CREE, Valor \$136.002.000; y N° **47626** de fecha 06 de Julio de 2016 por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) MCTE**, asignado a las pantallas interactivas del **PROGRAMA DE ENFERMERÍA**, descrito así: C- Inversión, Programa 114 Recursos CREE, Sub programa: 705 Recursos CREE, Proyecto: 5 Recursos CREE 2016; Recurso: 1 Recursos Ordinarios; Centro de Costo: 6120 Recursos CREE, Valor \$54.000.000.

Que mediante Resolución N° 2013 del 27 de julio de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 01 de agosto de 2016 a las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 28 de julio de 2016, se recibió Manifestación de Interés de: **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, y la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificada con el Nit 900.421.971-8, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2136 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2016".

Que el día 01 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i) El señor MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 01 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Olga Lucía Balaguera Rivera – PGI Oficina de Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016.

Que el día 04 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
MAURICIO QUINTERO NARANJO , identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio.	NO CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 5 culminando el día 8 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual el oferente allega documentos la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, para subsanar documentos requeridos en la evaluación jurídica.

Que el día cinco (5) de agosto se publica Acta de Verificación de documentos subsanables, mediante la cual se habilita la propuesta jurídicamente.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 09 de agosto de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Olga Lucía Balaguera Rivera – PGI Oficina de Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la adquisición de equipos de cómputo, video y comunicación para el aula de la Maestría en Administración de Negocios de la FCE y del programa de enfermería de la Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos FCE 13 1304 2016 Y FCS 21 0405 2016, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2136 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2016".

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016 al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$189.887.200,00) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2016, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, VIDEO Y COMUNICACIÓN PARA EL AULA DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FCE Y DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LOS PROYECTOS FCE 13 1304 2016 Y FCS 21 0405 2016**, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$189.887.200,00) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2016.

(Original firmado)
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. **José Miray Saavedra A.**
Vicerrector de Recursos Universitarios

Vo Bo. Abg. **Oscar Julián Medina**
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: **Elizabeth Cagua D.**
Profesional Oficina de V.R.U